



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000129-03

Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 26 de agosto de 2024, por la que se resuelve la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura del Servicio de Gestión Parlamentaria.

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE GESTIÓN PARLAMENTARIA.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó en su reunión de 10 de julio de 2024, en virtud del artículo 3.2 del Estatuto de Personal, que por el Secretario General-Letrado Mayor se procediera a la convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo de la Jefatura de Servicio de Gestión Parlamentaria, para su provisión entre funcionarios del Grupo A de las Cortes de Castilla y León.

Por Resolución de la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León de 15 de julio de 2024 (BOCCL n.º 307, de 24 de julio de 2024) se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de Jefatura del Servicio de Gestión Parlamentaria (corrección de errores de 20 de agosto de 2024, BOCCL n.º 314, de 22 de agosto de 2024).

Visto el informe del Secretario General-Letrado Mayor y a propuesta motivada del mismo, de conformidad con la Norma Tercera de las «Normas que regulan el régimen de provisión de los puestos de trabajo reservados al personal de plantilla en la relación de puestos de trabajo de las Cortes de Castilla y León», la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de agosto de 2024,

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el puesto de trabajo de la Jefatura de Servicio de Gestión Parlamentaria (código RPT S.2.0.0.00) a doña **Anabel HERNÁNDEZ BAILÓN**, personal de plantilla del Cuerpo Técnico de las Cortes de Castilla y León.

SEGUNDO. La adjudicataria deberá cesar en su destino actual en el plazo de tres días hábiles desde su notificación e incorporarse al puesto asignado el día siguiente hábil al del cese.

TERCERO. De conformidad con el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente resolución cabe interponer recurso



ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes, que se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra los acuerdos de la Mesa que resuelvan reclamaciones en materia de personal cabrá recurso contencioso-administrativo, de conformidad con la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de agosto de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
FDO.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ